



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-12303611-GDEBA-DGAMAMGP/Renuncia Beltrami y designación Balonga

VISTO el expediente EX-2022-12303611-GDEBA-DGAMAMGP, del Ministerio de Ambiente, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Laura BELTRAMI, al cargo de Directora de Asuntos Contenciosos dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la designación en su reemplazo, del Abogado Pedro Eduardo BALONGA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, se suprime el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y se crea el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio referido;

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Laura BELTRAMI, a partir del 30 de abril de 2022, al cargo Directora de Asuntos Contenciosos, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el que fuera designada por Decreto N° 522/20 y confirmada por el Decreto N° 89/22;

Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia designar en su reemplazo, a partir del 1° de junio de 2022, al Abogado Pedro Eduardo BALONGA, reuniendo el postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente BELTRAMI no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 30 de abril de 2022, la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Contenciosos dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Laura BELTRAMI (DNI N° 32.393.751 - Clase 1986), quien fuera designada por Decreto N° 522/20 y confirmada por el Decreto N° 89/22.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de junio de 2022, al Abogado Pedro Eduardo BALONGA (DNI N° 29.994.977 - Clase 1983), en el cargo de Director de Asuntos Contenciosos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N ° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

